

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 17
DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2020

Por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa, para la vigencia fiscal año 2020, comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre.
EL RECTOR ORDENADOR DEL GASTO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de mayo 26 de 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional

CONSIDERANDO:

- Que de Conformidad con el Artículo 10 y 11 de la Ley 715 de 2001, Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos. Los Consejos Directivos con los rectores o directores, deben orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento.
- Que el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de mayo 26 de 2015 asigna funciones del Consejo directivo en cuanto al manejo del Fondo de Servicios Educativos.
- Que el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de mayo 26 de 2015 plantea el rector o director rural en coordinación con el Consejo Directivo del establecimiento educativo estatal administra el fondo de servicios educativo de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001.
- Que el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de mayo 26 de 2015, se define la forma de administración de los recursos provenientes de la aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media. De las instituciones educativas estatales.
- Que mediante ACUERDO N° 06 de JULIO 25 DE 2019 el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto para la vigencia 2020,
- Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia fiscal año 2020, comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre, por valor de CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS ML (\$114,414,416) según el siguiente detalle:

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
MUNICIPIO DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPO AMOR

DANE

0

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

0

0

0

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) -	FUENTE (02) -
1. INGRESOS		114.414.416	\$ 12.314.000	\$ 102.100.416
1.1 INGRESOS CORRIENTES		114.054.416	\$ 12.254.000	\$ 101.800.416
1.1.1	INGRESOS OPERACIONALES	12.254.000	12.254.000	0
1.1.1.1	Ingresos por Contrato de Concesión	9.270.000	\$ 9.270.000	\$ 0
1.1.1.2	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	800.000	\$ 800.000	\$ 0
1.1.1.3	Ingresos por venta de bienes y servicios	0	\$ 0	\$ 0
1.1.1.4	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	2.184.000	\$ 2.184.000	\$ 0
1.1.1.5	Intereses de Mora rentas contractuales	0	\$ 0	\$ 0
1.1.2	INGRESOS SGP GRATUIDAD	101.800.416	\$ 0	\$ 101.800.416
1.1.2.1	Transferencias Nacionales SGP Gratuidad	101.800.416	\$ 0	\$ 101.800.416
1.1.3	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES DE CALIDAD SGP	0	\$ 0	\$ 0
1.1.3.1	Transferencias municipales de calidad SGP	0	\$ 0	\$ 0
1.1.4	OTRAS TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS	0	\$ 0	\$ 0
1.1.4.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	0	\$ 0	\$ 0
1.1.4.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	0	\$ 0	\$ 0
1.1.4.3	Otras transferencias municipales	0	\$ 0	\$ 0
1.1.4.4	Otras transferencias nacionales	0	\$ 0	\$ 0
1.1.5	COBROS CICLO COMPLEMENTARIOS ESCUELAS NORMALES	0	\$ 0	\$ 0
1.1.5.1	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	0	\$ 0	\$ 0
1.2 RECURSOS DE CAPITAL		360.000	\$ 60.000	\$ 300.000
1.2.1	Recursos del Balance	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.1	Recuperaciones	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.2	Otros Recursos del Balance	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.2.1	Otros Recursos del Balance recursos propios	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.2.2	Otros Recursos del Balance SGP	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.2.3	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.2.4	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.2.5	Otros Recursos del Balance donaciones	0	\$ 0	\$ 0
1.2.2	Otros Recursos de Capital	0	\$ 0	\$ 0
1.2.2.1	Donaciones	0	\$ 0	\$ 0
1.2.3	Ingresos Financieros	360.000	\$ 60.000	\$ 300.000
1.2.3.1	Rendimientos de operaciones financieras con recursos propios	60.000	\$ 60.000	\$ 0
1.2.3.2	Rendimientos de Transferencias Nacionales SGP Gratuidad	300.000	\$ 0	\$ 300.000
2. GASTOS		114.414.416	\$ 12.314.000	\$ 102.100.416
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	82.014.416	\$ 6.314.000	\$ 75.700.416
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	20.050.000	\$ 0	\$ 20.050.000
2.1.1.1	CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	20.050.000	\$ 0	\$ 20.050.000
RP	Remuneración servicios técnicos	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Remuneración servicios técnicos	9.750.000	\$ 0	\$ 9.750.000
RP	Prestación de servicios profesionales	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Prestación de servicios profesionales	10.300.000	\$ 0	\$ 10.300.000
RP	Horas cátedra ciclo complementario en Escuelas Normales	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Horas cátedra ciclo complementario en Escuelas Normales	0	\$ 0	\$ 0

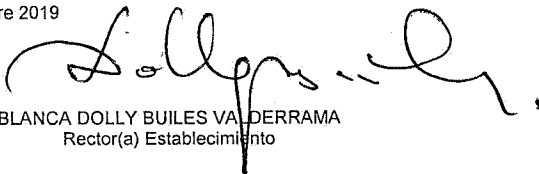
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 17
DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2020

2.1.2	GASTOS GENERALES		61.964.416	\$ 6.314.000	\$ 55.650.416
2.1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES		43.514.416	\$ 6.214.000	\$ 37.300.416
	RP	Compra de Equipos	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Compra de Equipos	4.574.416	\$ 0	\$ 4.574.416
	RP	Materiales y suministros	6.214.000	\$ 6.214.000	\$ 0
	SGP	Materiales y suministros	32.726.000	\$ 0	\$ 32.726.000
2.1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		18.450.000	\$ 100.000	\$ 18.350.000
2.1.2.2	ARRENDAMIENTO DE BIENES		0	\$ 0	\$ 0
	RP	Arrendamiento de bienes muebles	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Arrendamiento de bienes muebles	0	\$ 0	\$ 0
	RP	Arrendamiento de bienes inmuebles	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Arrendamiento de bienes inmuebles	0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.2	SERVICIOS PÚBLICOS		5.000.000	\$ 0	\$ 5.000.000
	RP	Servicio de Acueducto, alcantarillado y Aseo	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Servicio de Acueducto, alcantarillado y Aseo	0	\$ 0	\$ 0
	RP	servicio de Energía	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	servicio de Energía	0	\$ 0	\$ 0
	RP	Servicio de Teléfono	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Servicio de Teléfono	5.000.000	\$ 0	\$ 5.000.000
	RP	Servicio de Internet	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Servicio de Internet	0	\$ 0	\$ 0
	RP	Otros Servicios Públicos	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Otros Servicios Públicos	0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.2	PRIMAS Y SEGUROS		0	\$ 0	\$ 0
	RP	Primas y Seguros	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Primas y Seguros	0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		13.250.000	\$ 0	\$ 13.250.000
	RP	Impresos y publicaciones	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Impresos y publicaciones	13.250.000	\$ 0	\$ 13.250.000
2.1.2.2	GASTOS DE VIAJE (Dto 4791/08 Art. 11 numeral 9 Art 13 numeral 2)		0	\$ 0	\$ 0
	RP	Gastos de Viaje (Dto 4791/08 Art. 11 numeral 9 Art 13 numeral 2)	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Gastos de Viaje (Dto 4791/08 Art. 11 numeral 9 Art 13 numeral 2)	0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.2	OTROS GASTOS GENERALES EN ADQUISICION DE SERVICIOS		200.000	\$ 100.000	\$ 100.000
	RP	Comisión Bancaria	100.000	\$ 100.000	\$ 0
	SGP	Comisión Bancaria	100.000	\$ 0	\$ 100.000
	RP	Gastos legales	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Gastos legales	0	\$ 0	\$ 0
	RP	Comunicaciones y Transporte	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Comunicaciones y Transporte	0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.3	IMPUESTOS Y TASAS		0	\$ 0	\$ 0
	RP	Impuestos de vehículos	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Impuestos de vehículos	0	\$ 0	\$ 0
2.2	GASTOS DE INVERSION		32.400.000	\$ 6.000.000	\$ 26.400.000
2.2.1	PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		16.900.000	\$ 0	\$ 16.900.000
	RP	Transporte Escolar	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Transporte Escolar	3.500.000	\$ 0	\$ 3.500.000
	RP	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	0	\$ 0	\$ 0
	RP	Actividades, científicas, deportivas y culturales para los educandos	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Actividades, científicas, deportivas y culturales para los educandos	13.400.000	\$ 0	\$ 13.400.000
	RP	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	\$ 0	\$ 0
	RP	Dotación institucional de material y medios pedagógicos	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Dotación institucional de material y medios pedagógicos	0	\$ 0	\$ 0
	RP	Alimentación para jornada extendida	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Alimentación para jornada extendida	0	\$ 0	\$ 0
2.2.2	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		15.500.000	\$ 6.000.000	\$ 9.500.000
	RP	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	0	\$ 0	\$ 0
	RP	Dotación institucional de infraestructura educativa	0	\$ 0	\$ 0
	SGP	Dotación institucional de infraestructura educativa	0	\$ 0	\$ 0
	RP	Mantenimiento de infraestructura educativa	6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 0
	SGP	Mantenimiento de infraestructura educativa	9.500.000	\$ 0	\$ 9.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del 1° de enero del año 2020

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los 25 días del mes de noviembre 2019


BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA
 Rector(a) Establecimiento